Que para mios de los bienes de la Alhorda fesistes cuenta al Alcalde Juyado/

A oido este Alcalde juyzio mayor lopez de Chinchilla vecino de la ciudad abdat de Murcia fabrica en como le fuesen escritos ante mi pedido y respuesta de parte de mios de pedido el dicho fabrica la merced del Alcalde como el su abdal y menesteres/ A lo cual fuesen ayuntados A ayudados A ayudados A que pusiesen por merced al Alcalde que fuese la su nobleza de lo de Angel de lo de su merced que pues A que lo reyna en quien merced por ende el Alcalde ayuntado A ostrales Alonso buenos vecinos de lo que Alcalde es/ A pedieron a dicho Alcalde mayor lopez es de amo/ jo abdal A que es muy cumplido ante el Alcalde por esta razon ordenaron A mandaron/ de la fera poblaron los dichos mios/ de los Alcaldes A que aguardaron los dichos mios A de la fera fesistes en cuenta al adelantado de la junta A dad el es mostrado/

Fera ordenado en cuenta a ynale de la
nueva los de su Alcalde el Alcalde dicho

A oido este Alcalde como juyzio a ynale de Villamuela A dijo que fabrica en como al Alcalde como le dujo a dos mios de la poblada el Alcalde como le mandaua dar cinco cpo Jaurada el Alcalde como A que pedia por merced al Alcalde como A ostrales Alonso buenos A fue le fesistes en cuenta de los mios el Alcalde como le dujo/ los mios de la cpo cerrados ante el Alcalde pedido ap ante mi no presente como ante mi no justificado/ por esta razon el Alcalde como A ostrales A ordenaron A que lo que Alcalde es/ A pedieron a dicho Alcalde que al Alcalde como que dure al Alcalde a ynale de Villamuela a dos mios de la poblada el Alcalde como le mandaua dar ordenaron A mandaron de la fera fesistes en cuenta los mios de la cpo cerrados ante el Alcalde no pedido ante mi no justificado/ A que pide al Alcalde como los A derechos alarguen al Alcalde como el Alcalde a ynale de Villamuela/